

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 910
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 29 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 845 de fecha 28.03.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, para efectuar cometido de amplificación en Reunión de vivienda con el Comité Chumaquito, a realizarse el día 30 de Marzo de 2012, a partir de las 19:00 hrs., en dependencias del Centro Comunitario de Requinoa, por un monto total de \$ 45.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 28.03.12 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, C.I. N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, calle Roma N° 210, quien prestará servicio de amplificación en Reunión de vivienda con el Comité Chumaquito, organizada por la EGIS, a realizarse el día 30 de Marzo de 2012, a partir de las 19:00 hrs., por un monto total de \$ 45.000 más iva.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE